



## La verdad del Decreto 562 de Renovación Urbana

Se ha dicho que el Decreto 562 permitirá la construcción desbordada de rascacielos en la ciudad, que se colapsarán las redes de acueducto y alcantarillado y que nuevas edificaciones no permitirán que entren rayos de sol a casas ya construidas y parques.

No se deje engañar... lo invitamos a dedicarle 6 minutos de tiempo a conocer este Decreto, que trae muchos beneficios a la ciudad.

El 562 reglamenta el tratamiento de Renovación Urbana en Bogotá; era una deuda con la ciudad desde hace 15 años, ya que estos objetivos estaban dados en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 619 del 2000), pero no existían los mecanismos adecuados para hacerlos cumplir.

Entre sus bondades está estimula la localización de los habitantes en las zonas centrales, en donde se encuentra la mejor dotación de soportes urbanos de la ciudad, controlando así la expansión hacia los extremos, hacia zonas de

inundación y zonas alejadas de los centros de empleo y estudio, como viene sucediendo desde hace varias décadas. Así mismo, permite controlar la conurbación (adhesión) de Bogotá con los municipios vecinos.

También busca que edificaciones cuenten con iluminación y ventilación, por eso prevé que los que se construyan tengan aislamientos hacia sus vecinos (tamaños definidos de acuerdo con la construcción) y contra el espacio público que antes no existía.

Son muchos más los beneficios de este Decreto... [aquí se lo explicamos en plastilina](#)

Visite también el [sitio web del Decreto 562](#) y la [cartilla aquí](#).